	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8916
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER595 – 2016ER716 – 2016ER1275

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	8	HERMES CHACON GARZON	
FECHA	27 de Enero de 2016	HORA	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Calle 51 Sur No. 4 D – 01 Este (Radicado) Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este (Real)	ÁREA DIRECTA	70 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Villabel	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	51 – Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0155POLW	OFICIO REMISORIO	CR-23029				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 51 Sur No. 4 D -01 Este, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer en campo que corresponde al predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, del Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, la cual será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el Sector donde se localiza el predio evaluado corresponde a una zona de Amenaza Media por fenómenos de Remoción en Masa.

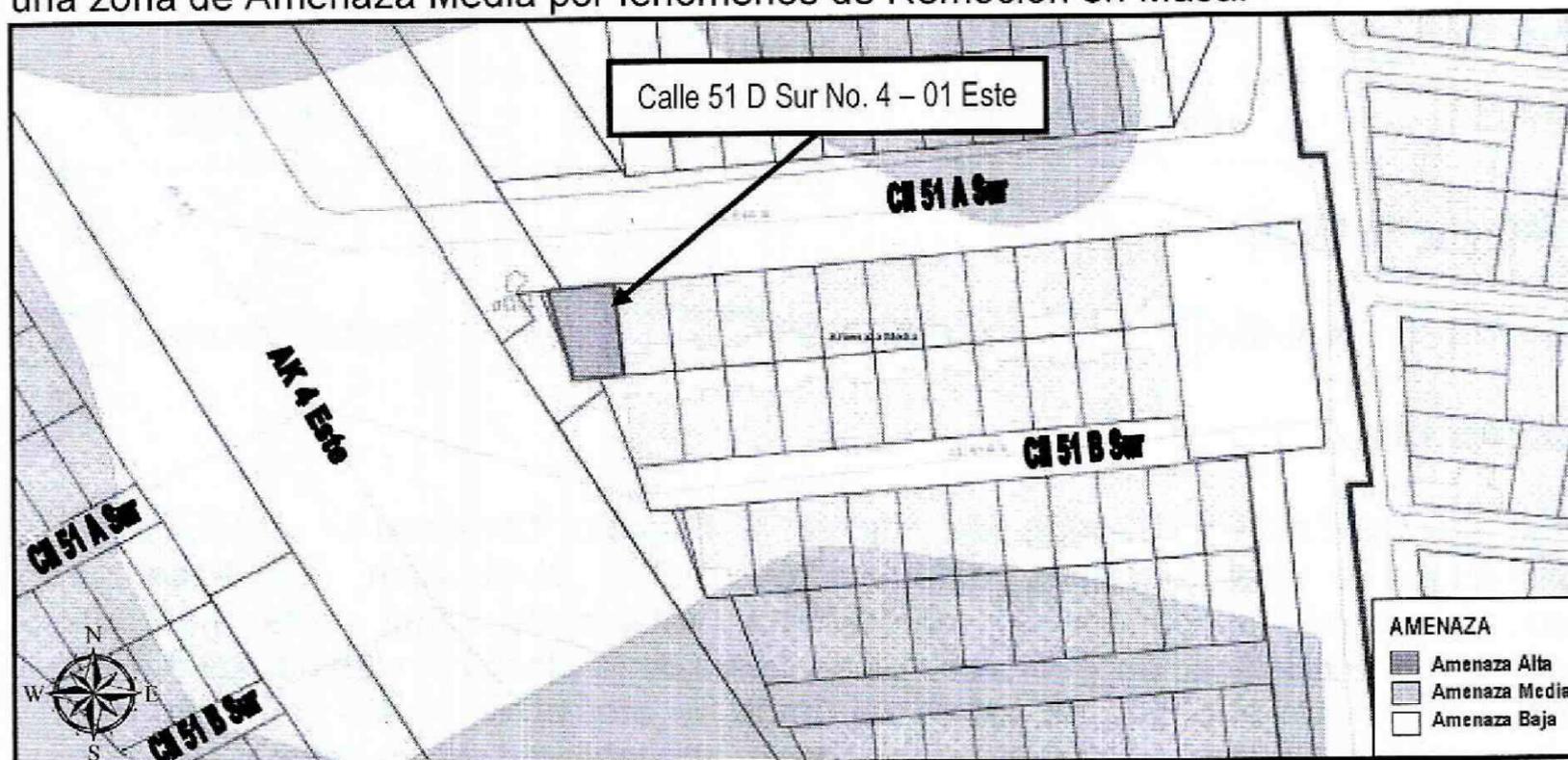


Figura 1. Localización del predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal. (Tomado de Geoportal)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados 2016ER595, 2016ER716 y 2016ER1275, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintisiete (27) de Enero de 2016 al Sector donde se localiza el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal. En el Sector se emplazan viviendas de dos (02) niveles, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas; con sistema estructural conformado por mampostería parcialmente confinada, losas de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la continuidad de los elementos de confinamiento y amarre (Vigas y Columnas). Las viviendas se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente alta en la cual no se identifican procesos de remoción en masa activos que generen algún tipo de amenaza. Dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno.

En la inspección visual realizada al predio de la referencia, se identifican fisuras en muro de cerramiento perimetral en la parte frontal de la vivienda sobre el costado norte con aberturas aproximadas a 2 milímetros y longitud aproximada de 1.5 metros. En los muros de cerramiento perimetral sobre el costado sur y costado occidental del segundo nivel se identifican grietas de tendencia escalonada y horizontal, con aberturas aproximadas de 3.0 milímetros y longitudes que no superan los 2.0 metros. Los habitantes que atendieron la visita técnica manifiestan que las puertas y marcos de las ventanas han sufrido un desnivel y han tenido que realizar reparaciones en alguno de ellos. No se identifican afectaciones en los elementos estructurales que conforman la vivienda, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad bajo cargas normales (habituales) de servicio.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones en los muros perimetrales del primer y segundo nivel de la vivienda se puede mencionar los asentamientos que ha presentado el suelo de cimentación de la misma, desde su construcción a la fecha; de igual manera las afectaciones pueden estar asociadas a deficiencias constructivas relacionadas principalmente a la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

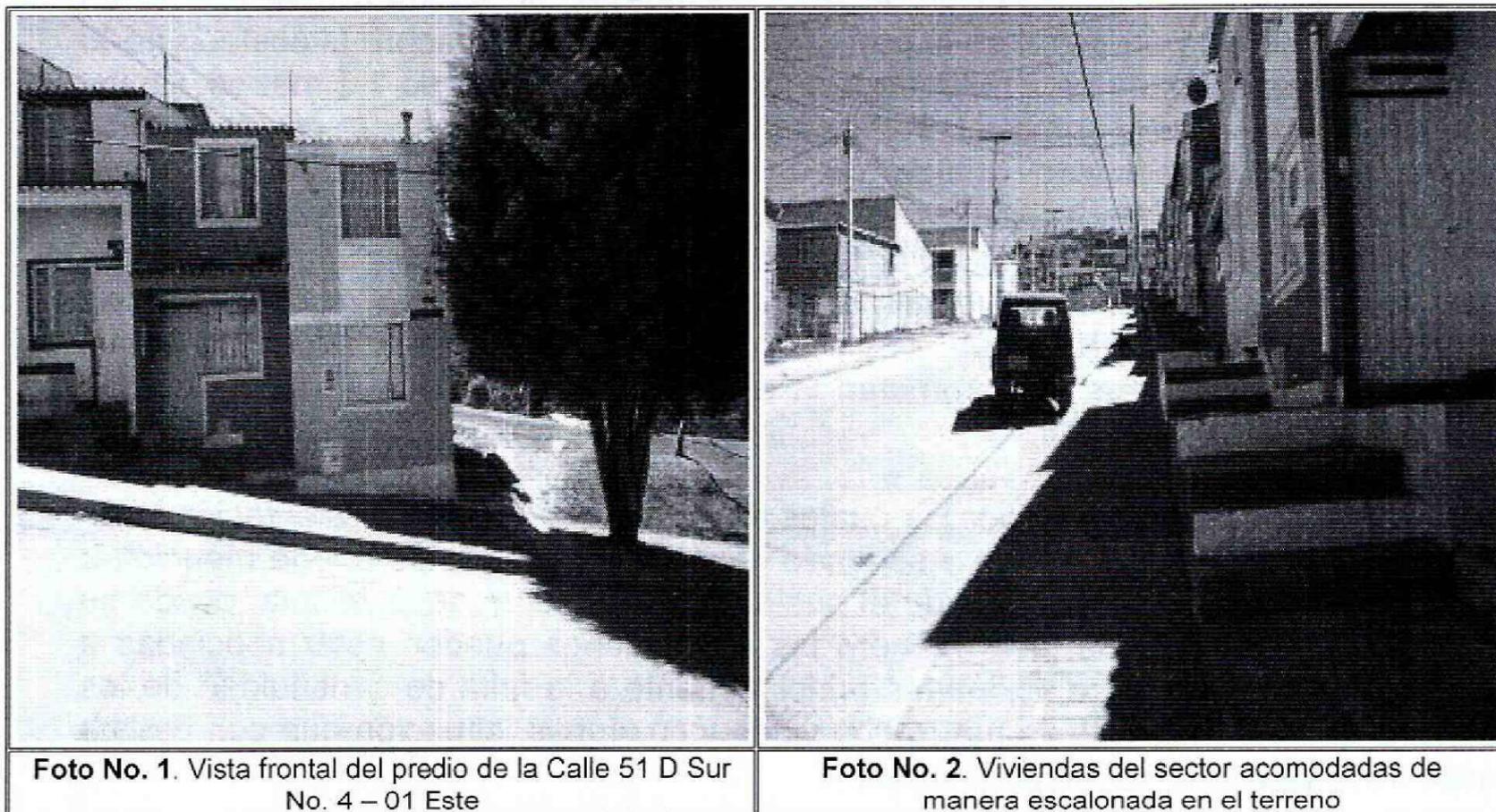
De otra parte y teniendo en cuenta lo manifestado en las pretensiones de su comunicado relacionado con (...) Solicitar que previamente a resolverse de fondo la situación irregular que se presenta en mi inmueble en la Calle 51 Sur No. 4 D – 01 Este, se corresponda a realizar los actos u actuaciones jurídicas necesarias para

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ALCALDE: ANTONIO RIVERA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

realizar la gestión tendiente a brindar la solución definitiva conforme a las recomendaciones técnicas que de esa visita técnica se concluya (...)", me permito informarle lo siguiente:

El Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" en su artículo 5 REUBICACION - Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se concluye que la familia que habita la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, no presenta las condiciones de amenaza y riesgo requeridas por el programa.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

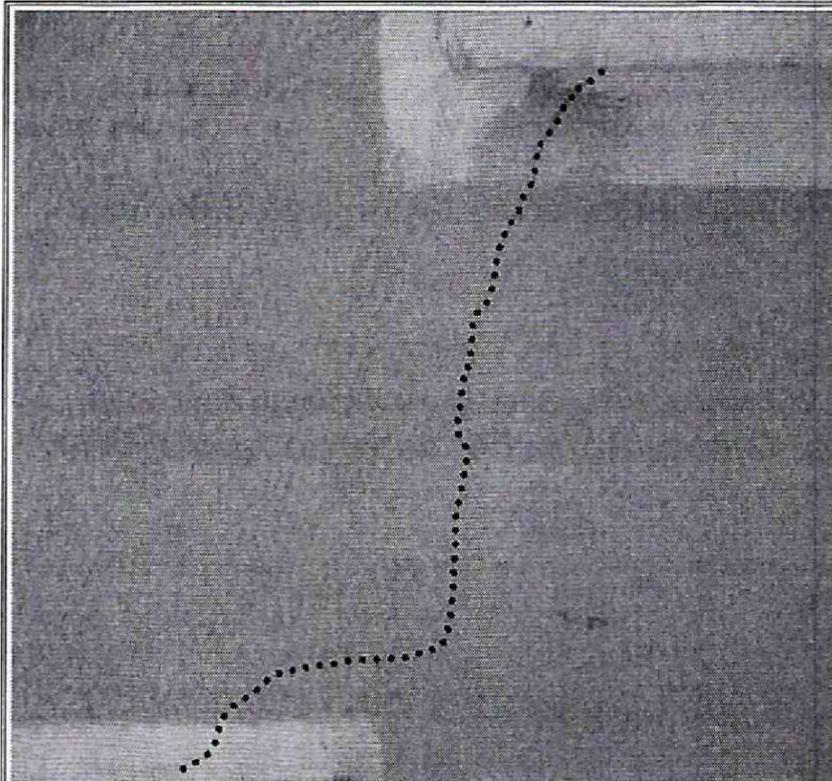


Foto No. 3. Fisura muro de cerramiento perimetral primer nivel vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este

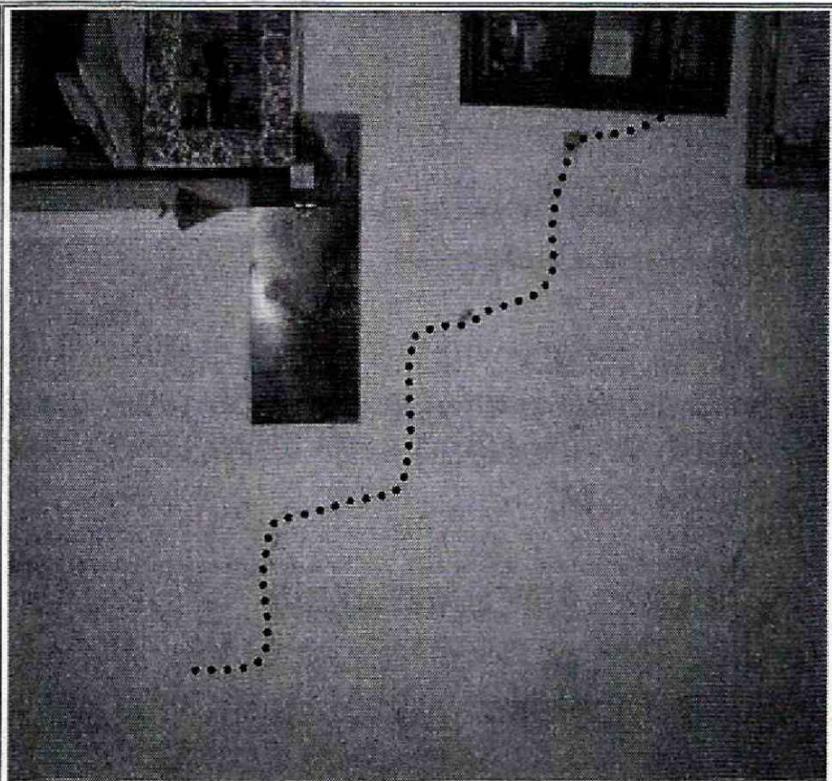


Foto No. 4. Fisura escalonada muro segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este

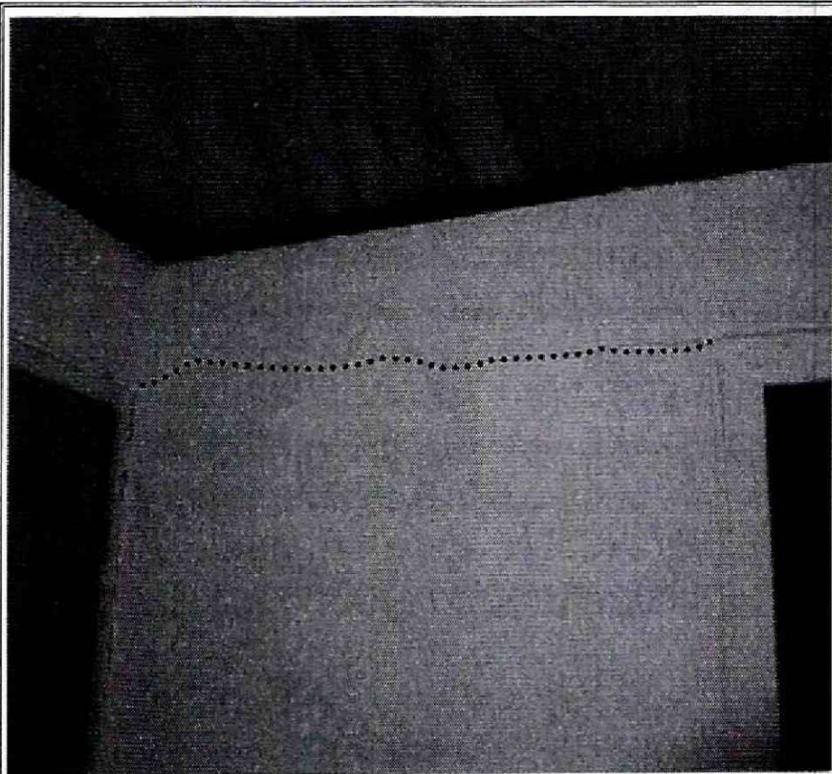


Foto No. 3. Fisura muro de cerramiento perimetral primer nivel vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este

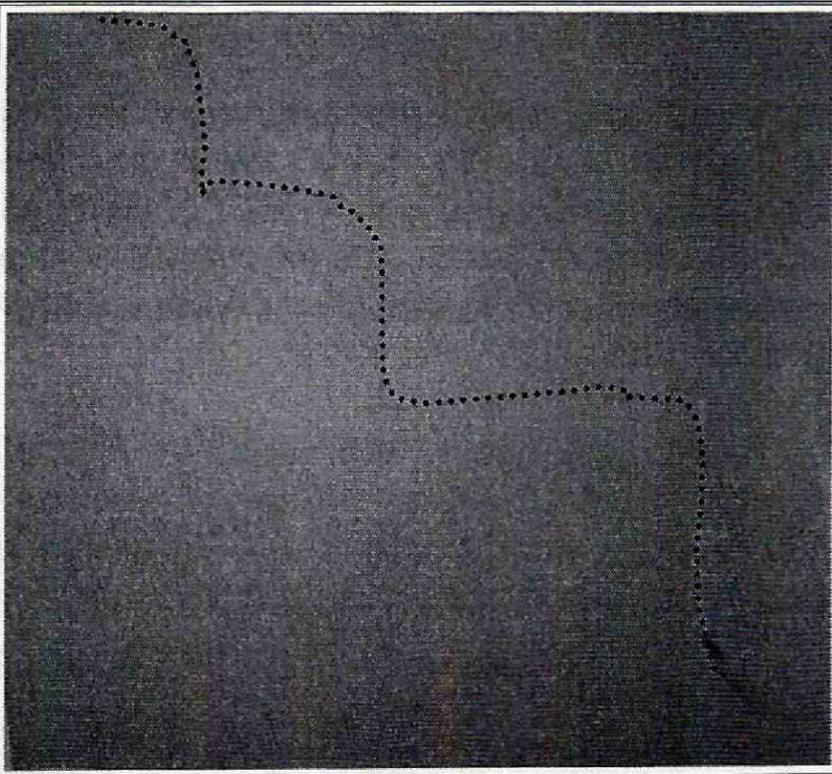


Foto No. 4. Fisura escalonada muro segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?
----	---	----	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en los muros de cerramiento perimetral del primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en los muros de cerramiento perimetral del primer y segundo nivel, sin embargo es posible que se presenten desprendimientos de la capa de recubrimiento (Pañete) de estos elementos.
- La familia que habita la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, **NO** puede incluirse dentro del programa de REUBICACION, toda vez que no se presentan las condiciones de amenaza y riesgo requeridas por el programa.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparación de los elementos afectados (Muros) que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando

DI-8916



Página 7 de 8

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ALCALDESA 2015-2019	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 51 D Sur No. 4 – 01 Este, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12	
11.2 Reviso	
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	